adif
ALTA VELOCIDAD

PLIEGO DE PRESCIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES PERICIALES/CONTRAPERICIALES SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR:

- LA UTE ESTACIÓN AVE DE ELCHE, EN RELACIÓN CON LAS OBRAS PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE ALTA VELOCIDAD DE ELCHE (ALICANTE) EN EL NUEVO ACCESO FERROVIARIO A LEVANTE .
- LA UTE LUBIAN TUNEL DE LA CANDA, EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR NORTE - NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - GALICIA. TRAMO: LUBIÁN - TÚNEL DE LA CANDA.
- LA UTE TORRASA EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DEL OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA. TRAMO: LA TORRASSA-SANTS.

Madrid, marzo de 2017

ÍNDICE

1.	PRESCRIPCIONES GENERALES	3
2.	TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO	4
3.	INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO	4
4.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	5
5.	DOCUMENTOS QUE FACILITARÁ ADIF-ALTA VELOCIDAD	6
6.	INFORMES Y DOCUMENTOS A REDACTAR	6
7.	EQUIPO HUMANO Y MEDIOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	7
8.	RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR	7
9.	COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, PERMISOS Y LICENCIAS	8
10.	PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN	8
11.	PLAZO DE LOS TRABAJOS	8
12.	PRESUPUESTO	9

1. PRESCRIPCIONES GENERALES

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es describir las actividades y fijar las condiciones técnicas que han de regir la realización de los servicios para la redacción de informe pericial/contrapericial sobre las reclamaciones presentadas en relación con las obras de la Nueva Estación de Alta Velocidad de Elche (Alicante) en el Nuevo Acceso Ferroviario a Levante; en relación a las obras de plataforma del tramo Lubián - Túnel de la Canda en la línea de Alta Velocidad Madrid Galicia, y en relación con el tramo Torrassa-Sants en la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa.

Para la realización de los estudios objeto del presente contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones técnicas y administrativas, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes y, en especial, las instrucciones y recomendaciones que establezca la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad.

Los trabajos que se incluyen en este contrato son de:

- Análisis y valoración de los costes realmente sufridos por el contratista, en la ejecución de las obras contratadas por ADIF-Alta Velocidad.
- Análisis y valoración de los Informes y documentos aportados por el contratista como justificación de los sobrecostes originados durante la ejecución de las obras objeto de contrato.
- Elaboración de Informe final Pericial o Contrapericial en el que efectuara una valoración cualitativa y cuantitativa de las reclamaciones de las obras encomendadas.
- Elaboración de Informe Contestación a las alegaciones presentadas por los contratistas respecto al informe redactado.
- Ratificación y defensa del informe elaborado, en vía judicia, en el caso que proceda.

2. TERMINOLOGÍA DEL CONTRATO

- **Director del Contrato** es el responsable designado al efecto por ADIF-Alta Velocidad para la dirección de los trabajos de asistencia técnica objeto del presente Pliego.
- **Consultor** es el licitador que resulte adjudicatario del presente contrato de consultoría y asistencia.
- **Jefe de la Oficina Técnica** es el representante del Consultor y responsable ante el ADIF-ALTA VELOCIDAD AV de los trabajos contratados. Durante el desarrollo de los trabajos será el interlocutor único con el Director del Contrato.

3. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) adjudicó las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Madrid – Galicia Tramo: Lubian- Túnel de la Canda a la UTE Lubina-Túnel de la Canda , integrada por las empresas ALDESA (60.00%),PROACON SA (20.00%),COALVI, SA (20.00%); las obras del Proyecto de la Nueva Estación de Alta Velocidad de Elche (Alicante) en el Nuevo Acceso Ferroviario a Levante, UTE Estación AVE de Elche , integrada por LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL (50.00%), CONTRATAS VILOR, SL (50.00%) y las obras de construcción de plataforma de la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: La Torrassa –Sants a La UTE TORRASA integrada por SACYR (65.00%), SCRINSER (20.00%), CAVOSA (15.00%)

La UTE LUBIAN –TÚNEL DE LA CANDA presentó reclamación por daños y perjuicios por sobrecostes sufridos durante la ejecución del contrato derivados de la demora en la terminación de las obras y la disminución de los rendimientos en túneles por vía izquierda, acompañando la misma de un informe pericial de valoración y justificación de los mismos.

La UTE ESTACIÓN AVE DE ELCHE, presentó reclamación ante ADIF-Alta Velocidad solicitando una compensación económica por los mayores costes soportados durante la ejecución del contrato: costes indirectos, gastos generales, avales y seguros presentando un informe de valoración y justificación de los mismos, así como por los daños y perjuicios ocasionados por la suspensión temporal total de las obras presentando informe justificativo y de valoración de dichos daños.

La UTE TORRASA presentó reclamación por los mayores costes soportados en las obras ejecutadas por la UTE, por distintos conceptos, Costes de operaciones de mantenimiento y conservación de vías en explotación y obras ejecutadas no incluidas en proyecto, Costes de diversa índole exigidos por ADIF, Costes indirectos y Gastos Generales incurridos por mayor duración de la obra no imputable a la UTE, y se acompaña la misma de un informe pericial de valoración y justificación de los mismos.

ADIF ALTA VELOCIDAD debe realizar un trabajo de análisis y valoración de las reclamaciones presentadas por las citadas empresas tanto en vía administrativa como en vía judicial.

Por todo ello, se hace imprescindible contar con apoyo técnico, asesorías especializadas y medios materiales para poder desarrollar un informe pericial o contrapericial que permita valorar con objetividad las reclamaciones presentada, así como el importe económico de las mismas.

En base a lo anteriormente expuesto resulta necesario la realización de informes periciales/contrapericiales que valoren los diferentes conceptos reclamados permitiendo la resolución de la reclamación.

El objeto de este pliego es establecer las condiciones de ejecución del contrato, describiendo el alcance y desarrollo de los trabajos para la realización de Informes Periciales o contrapericiales sobre las reclamaciones e informes técnicos presentados por la UTE ESTACIÓN AVE DE ELCHE, UTE LUBIAN TUNEL DE LA CANDA Y POR LA UTE TORRASA.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar se agruparán de la siguiente forma:

- Estudio de los Informes Técnicos y Valoraciones económicas presentadas: Se realizará un estudio y valoración de los aspectos técnicos y económicos de las reclamaciones y de la justificación que su caso se adjunte en las reclamaciones presentadas por las empresas constructoras citadas, contrastando y evaluando la documentación y los datos aportados.
- Elaboración de un informe final pericial o contrapericial que concluya con una valoración técnica y económica de la reclamación formulada. Asimismo se realizara informe de contestación a las posibles alegaciones presentadas por las empresas constructoras a la vista del informe final realizado.
- Ratificación y defensa del informe final, pericial o contrapericial en caso de juicio.

Los trabajos a realizar por el consultor consistirán en:

- Análisis exhaustivo de la reclamación presentada por las empresas constructoras, así como de toda la documentación que se acompaña para poder rebatir los argumentos esgrimidos por esta
- Para obtener la mejor información posible, el consultor deberá contactar con los responsables de los contratos por parte de ADIF-Alta Velocidad para garantizar que dispone de la mejor y más completa documentación de los contratos de obras
- Realización de un informe pericial o contrapericial que analice la metodología empleada en la reclamación presentada por el contratista y en los informes técnicos y económicos adjuntos a la misma así como sus conclusiones, esgrimiendo los argumentos para determinar los posibles errores en los que incurra u otras alternativas.
- Defensa del informe por el perito, en el supuesto de juicio contencioso administrativo.

5. DOCUMENTOS QUE FACILITARÁ ADIF-ALTA VELOCIDAD

Una vez adjudicado el contrato, ADIF-Alta Velocidad entregará al Consultor adjudicatario los siguientes documentos generales:

- Reclamación Presentada por las empresas contratistas así como los informes adjuntos a la misma.
- Proyecto de Obra. Información necesaria para la elaboración de los estudios.
- Cualquier otra documentación que se considere conveniente para el más completo análisis de las obras.

6. INFORMES Y DOCUMENTOS A REDACTAR

6.1. INFORME PERICIAL O CONTRAPERICIAL

El Consultor deberá realizar un Informe final, Pericial o Contrapericial que analice los aspectos económicos y técnicos de las reclamaciones presentadas, concluyendo con una valoración técnica económica de las unidades y conceptos reclamados y los posibles

sobrecostes que en su caso se hayan ocasionado. Asimismo realizara un Informe Contestación a las posibles alegaciones efectuadas por las empresas constructoras en relación al mismo.

7. EQUIPO HUMANO Y MEDIOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

7.1. EQUIPO HUMANO

La dotación mínima que el Consultor ha de disponer, con dedicación total según requerimientos del Contrato, para cubrir todas las actividades relacionadas es el que a continuación se describe:

7.2. EQUIPO QUE DESARROLLARÁ EL INFORME PERICIAL O CONTRAPERICIAL

- 1 Ingeniero Técnico Superior, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, experiencia mínima de 5 años en peritaciones.
- 1 Geólogo, experiencia mínima de 5 años en proyectos de infraestructura ferroviaria.

Estos técnicos contarán con el apoyo de especialistas de estructuras, túneles, medio ambiente y en contratos de obras.

Todo el personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades del estudio.

7.3. MEDIOS MATERIALES

Para la realización de los trabajos, el Consultor deberá disponer de una oficina en la que se encontrará toda la documentación e información en vías de elaboración o redacción que concierna a los trabajos objeto del contrato.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El Consultor responderá:

- Del buen funcionamiento e idoneidad de las instalaciones, equipos, software y materiales destinados a la ejecución de los trabajos encomendados.
- De la exactitud de los datos y cálculos por él realizados.
- Del mantenimiento de la confidencialidad de las informaciones manejadas.

- De la correcta realización de los documentos y estudios que edite, así como del seguimiento de la puesta en práctica de las recomendaciones contenidas en ellas y la verificación de que los resultados obtenidos responden a lo previsto.
- De la recepción, depuración de datos y archivo (en base de datos, cuando proceda) de la información que le sea entregada para el desempeño de su trabajo, manteniendo actualizada ésta a disposición del Director del Contrato.
- Del cumplimiento de los plazos parciales de entrega de los trabajos que se le encarguen.

9. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, PERMISOS Y LICENCIAS

El Consultor se dirigirá a los diversos Organismos y Entidades a fin de obtener los datos e información precisa para la redacción de los diferentes informes. Si necesitara alguna colaboración exterior distinta a la ofertada, una vez iniciados los trabajos, deberá solicitar con carácter previo la autorización del Director del Contrato, a fin de garantizar la posibilidad de esta colaboración.

10. PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

Tanto la documentación final como toda aquella otra que, a lo largo del desarrollo del Contrato, haya sido generada, tiene la consideración de propiedad del ADIF-Alta Velocidad y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin previa autorización.

Los trabajos objeto de esta Asistencia Técnica no podrán utilizarse por el Consultor sin permiso expreso del ADIF-Alta Velocidad, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la recepción del Contrato.

11. PLAZO DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos de asistencia objeto del presente Pliego, será de tres meses. (3 meses).

12. PRESUPUESTO

El importe total estimado para la ejecución de los trabajos asciende a la cantidad de (60.000€) SESENTA MIL EUROS sin IVA, lo que supone una cantidad de IVA al 21% de DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600€) y un importe total con IVA incluido de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600€).

Este importe incluye gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo y en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en este Pliego. El abono de los trabajos se realizará mediante la emisión de las certificaciones correspondientes a los trabajos ejecutados realmente en el período considerado.

Se ha considerado como presupuesto máximo del presente contrato el importe correspondiente a la realización de un total de tres informes finales sin que ello suponga compromiso por parte de ADIF Alta Velocidad de efectuar el encargo de todos ellos y por tanto puede no agotarse el presupuesto total.

Madrid, a 15 de marzo de 2016

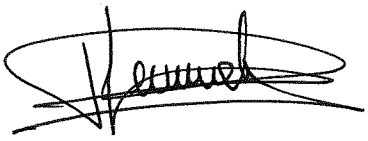

Fdo. Pilar Ferreruela Margüenda

ANEXO 1

PRESUPUESTO

Ref.	Medición	Denominación	Precio (€)	Importe (€)
P-1	1	Ud. de Informe Pericial sobre reclamaciones de la UTE ESTACIÓN AVE DE ELCHE, EN RELACIÓN CON LAS OBRAS PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE ALTA VELOCIDAD DE ELCHE (ALICANTE) EN EL NUEVO ACCESO FERROVIARIO A LEVANTE EXPEDIENTE ON 009/14	8.000€	8.000€
P-2	1	Ud. de Informe Contrapericial sobre reclamación presentada por la UTE LUBIAN TUNEL DE LA CANDA, EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR NORTE - NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - GALICIA. TRAMO: LUBIÁN - TÚNEL DE LA CANDA EXPEDIENTE ON 030/11	15.000	15.000€
P-3	1	Ud. de Informe Contrapericial sobre reclamación presentada LA UTE TORRASA EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DEL OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA. TRAMO: LA TORRASSA-SANTS. EXPEDIENTE ON 032/04	37.000	37.000€
				60.000€
			21 % I.V.A	12.600€
			TOTAL	**72.600€**